



Bogotá D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Asunto	Reparación Directa
Radicación No.	11001-33-43-060-2016-00319-00
Demandantes	Biviana Andrea Ramírez Zapata y otros
Demandados	Hospital del Sarare y otros
Providencia	Auto fija fecha para audiencia - videoconferencia

1. ANTECEDENTES

Se recibe correo electrónico proveniente del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca, en el que informan que dicho despacho fijó el 25 de marzo de 2020, a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), con el fin de recibir los testimonios, dentro del trámite del despacho comisorio N°81-001-33-33-002-2019-00346-00.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, se señalará fecha y hora, de conformidad con lo informado por el Juzgado Comisionado, pero únicamente para llevar a cabo dicha diligencia por videoconferencia, en razón a que faltan un sinnúmero de pruebas para cuya incorporación se señalará una posterior fecha.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de la audiencia por medio de videoconferencia con el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 008 del CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario